Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021 **SNR2021EE106542**

Señora
MARIA CRISTINA RAMIREZ DUQUE.
Abogada.
hugo4849@hotmail.com
Guarne– Antioquía.

Referencia: Respuesta a su comunicación de fecha 11 de noviembre de 2021.
Radicado: 2020-00384-00
Demandante: Iván Albeiro Valencia Jaramillo.
Demandado: Andrés Eduardo Tangarife Heredia, otros y, Personas Indeterminadas.
Radicado Superintendencia: SNR2021ER119013

Respetada Doctora Ramírez,

En atención al asunto de la referencia, en la que remite el oficio 0578 de fecha 17 de noviembre de 2020, con el cual la Doctora Karla Viviana Grisales Botero, en su condición de Secretaria del Juzgado segundo promiscuo municipal de Guarne, Antioquía, nos solicita hacer las manifestaciones dentro del ámbito de nuestras funciones, nos permitimos informarle dentro de los términos legales, que, esta Superintendencia le dará respuesta al mencionado juzgado mediante radicado No. **SNR2021EE106536**.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA MADRID BOTERO
Superintendente Delegado para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Kevin J. Tovar Aguilar
Revisó: Nicolas Muñoz Ramirez.
Aprobó: Martha Lucía Restrepo Guerra.

TRD: 5.1-65-65.39

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co